

Datos Generales

Gaceta N°:	24836
Fecha de la Gaceta:	03/07/2003
Norma:	RESOLUCION
Número de Norma:	97-2003
Fecha de la Norma:	17/06/2003
Autoridad:	MINISTERIO DE VIVIENDA
Vigencia:	PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Título:	POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS ARTICULOS 59 Y 61 DE LA LEY 93 DE 4 DE OCTUBRE DE 1973.
Comentario:	La presente Resolución, indica que para sesionar las reuniones de las Comisiones de Vivienda, se deberá hasta por tres veces, comunicar a sus miembros la fecha de su celebración, mediante nota escrita en su respectiva oficina. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE VIVIENDA, RESOLUCION, SESIONES ORDINARIAS, COMISION DE VIVIENDA.

Temas Relacionados

COMISION DE VIVIENDA
MINISTERIO DE VIVIENDA
RESOLUCION
SESIONES ORDINARIAS

Referencias

RESOLUCION 97-2003						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
RESOLUCION 97-2003						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
RESOLUCION	612-10	15/09/2010	26628-A	24/09/2010	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los artículos primero, segundo y tercero de esta resolución fueron modificados por la resolución 612-10 de 15 de septiembre de 2010.
RESOLUCION 97-2003						
REFERENCIAS ANTERIORES:						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	93	04/10/1973	17456	22/10/1973	REGLAMENT A PARCIALM ENTE	La Resolución No. 97-2003 de 17 de junio de 2003, reglamenta los Artículos 59 y 61 de la Ley 93 de 4 de octubre de 1973.

Jurisprudencia Constitucional
